

**POLÍTICA Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO Y**  
**PROTECCIÓN**  
**DE DATOS PERSONALES.**  
**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**

**I. Capítulo Preliminar.**

**OBJETIVO:**

El presente documento tiene como objetivo primordial, el de adoptar y establecer las reglas aplicables a la recolección, tratamiento y circulación de datos recolectados, tratados y/o almacenados por **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** en desarrollo de su objeto social, en calidad de responsable del tratamiento, propendiendo por el cumplimiento de su deber legal y, en aras de hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos, estableciendo instrumentos y controles idóneos de cara a dar un adecuado tratamiento a la información que administra. Lo anterior, en atención a lo preceptuado por el **artículo 15 de la Constitución Política de Colombia** y de conformidad con lo dispuesto por la **Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013**, y demás normas concordantes sobre la materia.

**1.1. DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN.**

Para los efectos de manual de políticas y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales, ya tendiendo a los términos de ley deben tenerse presente las siguientes definiciones:

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

**Dato privado:** Aquel dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

**Dato semiprivado:** El dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

**Dato sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que, previa celebración de un contrato con el responsable del tratamiento, realice actividades de Tratamiento de datos personales por cuenta de este último. Tal Calidad será adquirida por **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** en caso de suscribir un acuerdo de transmisión de datos, por medio del cual, se le encomienden actividades de tratamiento;

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**  
**NIT: 811033664-4**

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

**Tratamiento:** Toda operación o conjunto de operaciones que se ejecute sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

**Reclamo:** Petición o exigencia formulada por el titular de datos personales o la persona autorizada para ello, alrededor de los datos personales incluidos en una base de datos.

**Consulta:** solicitud de información sobre los datos personales que constan en una base de datos, la cual es formulada por el Titular de los mismos o la persona autorizada para ello;

**Interpretación de términos:** Los términos descritos en el numeral 1.1. tendrán el significado en él descrito, siempre que comiencen con mayúscula. Los términos técnicos serán entendidos en el sentido de la ciencia o el arte y los términos de uso común en su sentido natural y obvio.

## **2. DESTINATARIOS.**

El presente manual aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

2.2.1. Representante legal de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**

2.2.2. Personal interno de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** directivos o no, que custodien y traten Bases de Datos de carácter personal.

2.2.3. Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal. Esta previsión deberá incluirse en todos los contratos.

2.2.4. Aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario, contractual, entre otras.

2.2.5. Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los Datos Personales.

2.2.6. Las demás personas que establezca la ley.

## **3. PRINCIPIOS RECTORES.**

La protección de datos de carácter personal en **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales con base en las cuales se determinarán los procesos internos relacionados con el Tratamiento de Datos Personales y se interpretarán de manera armónica.

**3.1. Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos personales.** El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglada, por tanto, debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas y disposiciones que adicionen, modifiquen, aclaren o subroguen.

**3.2. Principio de Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución Política y la ley, la cual debe ser informada al Titular.

**3.3. Principio de Libertad:** El Tratamiento de Datos Personales en **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** sólo podrá darse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin Autorización del Titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento del Titular.

**3.4. Principio de veracidad o calidad:** Los Datos de carácter personal recolectados por **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** deben ser veraces, completos, exactos, comprobables, comprensibles y mantenerse actualizados. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

**3.5. Principio de Transparencia:** En virtud de este principio, en el tratamiento de Datos Personales se garantizará el derecho que tiene el Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

**3.6. Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales que recolecte o trate **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** serán usados por ella, solo en el ámbito de la Finalidad y Autorización concedida por el Titular del Dato Personal, por tanto, no podrán ser accedidos, transferidos, cedidos ni comunicados a terceros, ni podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, a menos que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la normatividad vigente.

**3.7. Principio de seguridad:** **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** en su calidad de responsable del Tratamiento del Dato o de Encargado del Tratamiento de Datos Personales, según el caso, adoptará las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y/o administrativas que sean necesarias para garantizar los atributos de integridad, autenticidad y confiabilidad de los datos personales. Así pues, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** conforme la clasificación de los datos personales, implementará las medidas de seguridad de nivel aplicables según el caso, con el fin de evitar la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**3.8. Principio de Confidencialidad:** **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** y todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

#### **4. DERECHOS DE LOS TITULARES.**

De acuerdo a lo señalado por el **artículo 8 de la Ley 1581 de 2012**, el titular de datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

#### **5. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

De acuerdo a lo señalado por el **artículo 17 de la Ley 1581 de 2012**, el(la) (los) responsable(s) del tratamiento deberá(n) cumplir los siguientes deberes:

a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.

b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente norma, copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.

**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**  
**NIT: 811033664-4**

c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los Datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente Autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.

i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en esta norma y en la ley.

k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, deber que se cumple con el presente documento y su implementación.

l) Informar al Encargado del Tratamiento, cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**6. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL:**

La persona responsable del tratamiento de los datos personales es:

- Razón social: **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**
- NIT: 811033664-4
- Domicilio: Carrera 9 No. 2-10 Km9 vía las Palmas, Medellín.
- Email: [protecciondatos@constructoradeobras.com](mailto:protecciondatos@constructoradeobras.com)
- Teléfono fijo: (+ 57 4) 5609600.

**7. FINALIDADES PREVISTAS PARA LOS DATOS OBTENIDOS DE CANDIDATOS, EMPLEADOS, PROVEEDORES Y CLIENTES.**

**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** podrá hacer uso de los datos personales para: a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluida el pago de obligaciones contractuales; b) Proveer los servicios y/o los productos requeridos por sus usuarios; c) Informar sobre nuevos proyectos, productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos; d) Evaluar la calidad del servicio; e) Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo; f) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse (**WhatsApp, Telegram, Instagram, Facebook, Tik Tok, entre otros**) información comercial, publicitaria o promocional sobre los proyectos, productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de éstas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** y/o por terceras personas; g) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral; h) Soportar procesos de auditoría interna o externa; i) Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las Bases de Datos de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** i) Los indicados en la autorización

otorgada por el Titular del Dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso; j) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus Datos Personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados. Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad, (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y (iii) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un Dato Personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** no procederá a vender, licenciar, transmitir, o divulgar la misma, salvo que: (i) exista Autorización expresa para hacerlo; (ii) sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados; (iii) sea necesario con el fin de proveer nuestros proyectos, servicios y/o productos; (iv) sea necesario divulgarla a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto; (v) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de reestructuración de la sociedad; (vi) que sea requerido o permitido por la ley. **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger la información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

## **8. CANALES DE ATENCIÓN.**

**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** dispone de los siguientes canales de atención:

**Página web:**

[www.constructoradeobras.com](http://www.constructoradeobras.com)

**Correo electrónico:**

[protecciondatos@constructoradeobras.com](mailto:protecciondatos@constructoradeobras.com)

**Punto de atención presencial:** Carrera 9 No. 2-10 km 9 vía Las Palmas de Medellín, Parcelación Cinturón Verde.

## **9. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LOS TITULARES DE INFORMACIÓN.**

En desarrollo del derecho constitucional de habeas data respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición por parte del Titular de Datos Personales o interesado habilitado legalmente, esto es, sus causahabientes y representantes legales, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** adopta el siguiente procedimiento:

**9.1. Acreditación condición titular:** El Titular del Dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente y de su documento de su identidad, que podrá suministrar por medio físico o digital. En caso de que el titular esté representado por un tercero deberá allegarse el respectivo poder, el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario, teniendo en cuenta que se trata del ejercicio del derecho constitucional fundamental al habeas data. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.

**9.2. Solicitud escrita:** La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse en soporte escrito, sea este físico o digital. La solicitud de ejercicio de los derechos mencionados podrá dirigirse a la dirección principal o al correo electrónico habilitado por **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** para el ejercicio del hábeas data. Con todo, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** podrá disponer de otros medios para que el Titular de los Datos Personales ejerza sus derechos.

**9.3. Contenido de la solicitud:** La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:

**9.3.1. Nombre e identificación** del Titular del Dato Personal, y de sus representantes, de ser el caso.

**9.3.2. Petición concreta y precisa** de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición al Tratamiento y/o Revocatoria del Consentimiento. En cada caso la petición deberá estar razonablemente fundamentada para que **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** proceda, como Responsable de la Base de Datos, a dar respuesta.

**9.3.3. Dirección física y/o electrónica** para notificaciones.

**9.3.4. Documentos que soportan la solicitud**, si a ello hubiere lugar.

**9.4. Solicitud incompleta:** Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** así lo comunicará al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de hábeas data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. Así las cosas, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** podrá disponer de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción completa de la solicitud, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** indicará que se trata de un reclamo en trámite. En la respectiva base de datos (PQR) se deberá consignar una casilla en la que se aparezcan las siguientes leyendas: “RECLAMO EN TRAMITE” y “RECLAMO RESUELTO”.

**9.5. Respuesta a solicitud:** Continuando con lo expuesto, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**, cuando sea responsable de la Base de Datos Personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en el término de diez (10) días hábiles si se trata de una consulta, de quince (15) días si se trata de un reclamo. En los mismos plazos anteriores se pronunciará **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** cuando verifique que en sus sistemas de información no tiene datos personales del interesado que ejerce alguno de los derechos indicados.

En caso de reclamo, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de (15) quince días hábiles, se le informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros quince (15) días. En este orden, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** en los casos que ostente la condición de Encargado del Tratamiento informará tal situación al Titular o interesado en el Dato Personal y comunicará al responsable del Dato Personal la solicitud, con el fin de que éste dé respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado.

Copia de tal comunicación será dirigida al Titular del Dato o interesado, para que tenga conocimiento sobre la identidad del responsable del Dato Personal y por ende, del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.

Finalmente, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los Titulares de los Datos o por los interesados en ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las normas aplicables a la correspondencia de la organización.

Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los Titulares de Datos o interesados, será requisito previo, haber agotado el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.

## **10. MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

En el Tratamiento de los Datos Personales objeto de regulación en esta norma, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** adoptará medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, las cuales se clasifican en nivel alto, medio y bajo, conforme el riesgo que pueda derivar de la calidad de los Datos Personales tratados.

En desarrollo del principio de seguridad de los Datos Personales, **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** adoptará una directriz general sobre estas medidas, que serán de obligatorio acatamiento por parte de los destinatarios de esta norma.

**11. FORMA DE TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS**

**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** almacena y administra sus bases de datos en forma automatizada ya que lo hace con la ayuda de herramientas electrónicas o Informáticas y está ubicada en computadores propios de la empresa y servidor propio en Colombia.

**12. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** está en cabeza de todos los empleados.

En consecuencia, cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de Datos Personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de custodios de la información personal que está contenida en los sistemas de información de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** En caso de duda respecto del tratamiento legal de los datos personales, se acudirá al Área Jurídica para que indique la directriz a seguir, según el caso.

**13. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES.**

**PROHIBICIÓN:**

Está prohibida la Transferencia de Datos Personales a cualquier persona cuyo asiento sea un país no seguro para la protección de datos. Se entienden países seguros, aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Esta prohibición no regirá, cuando:

- a) El Titular del Dato haya otorgado su Autorización previa, expresa e inequívoca para efectuar la transferencia.
- b) Intercambio de Datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular o por razones de salud o higiene pública.
- c) Se trate de transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación aplicable a dichas transacciones.

d) Transferencias acordadas el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte.

e) Transferencia necesaria para la ejecución de un contrato entre el Titular y **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** como Responsable y/o Encargado del Tratamiento y/o para la ejecución de medidas precontractuales, siempre y cuando medie la Autorización previa del Titular.

f) Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público o para la salvaguardia del interés público o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

**14. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA:** La presente Política de Datos Personales fue creada el día once (11) del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), modificada el veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), y el quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo la política de tratamiento de datos vigente para **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.** Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de **CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**

---

**CALAMAR CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.S.**

NIT 811033664-4.

[protecciondatos@construtoradeobras.com](mailto:protecciondatos@construtoradeobras.com)